

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4770 PONTEVEDRA

Edicto

Dña. Elena García Figueira, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 10/2011 se ha dictado a instancias de Friogarrida, S.A. en fecha 01-02-11 auto de declaración de concurso voluntario de Friogarrida, S. A. con CIF A-36830685, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Carretera de Valladares, 20, A Garrida, Vigo; e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2067, Folio 34, Sección octava, Hoja número P020723.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Vigo, 1 de febrero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110007853-1